



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



de Oportunidades para
Mujeres y Hombres

Cuidamos la Salud del Futuro

N° 59 -2025-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 13 de febrero de 2025

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos Oficina de Personal
MARIZA GONCORA RIVERO

VISTO:

El expediente con Reg. N° 001498-2024/UPYR-4662-24 y Reg. N° 004751-2024/OP-16753-2024/ABYP-1621-2024, sobre cumplimiento de sentencia judicial sobre el pago de intereses legales laborales generados por el D.U. N° 088-2001, a favor de **MAYELA VICTORIA LEON VASQUEZ** y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N°798-2024-INSN-OP de fecha 10 de setiembre de 2024, resolvió reconocer los intereses legales laborales generados por el pago de los devengados del Decreto de Urgencia N° 088-2001 del periodo comprendido entre el 01 de setiembre del año 2001 a diciembre del año 2004 a doña **MAYELA VICTORIA LEON VASQUEZ** por el monto de S/ 5,058.03, conforme al 33° Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, notificada con la Resolución N° 183 de fecha 17 de enero de 2024, requiriendo a la parte demandada brinde cabal cumplimiento a lo ordenado en el Informe Pericial N° 504-2019-ETP-ASJR-USJ-CSJLI-PJ;

Que, según Informe de Situación Actual N° 2109-ARyL-OP-INSN-2024, de fecha 31 de octubre de 2024, expedido por el Área de Registros y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **MAYELA VICTORIA LEON VASQUEZ**, tiene la condición de pensionista en el D.L. 20530 con cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA; asimismo tiene reconocido mediante Resolución Administrativa N°1020-2014-INSN-OP por el monto de S/ 4,611.97 Soles de intereses legales laborales, generados por el pago de los devengados del D.U N° 088-2001;

Que, con Nota Informativa N° 1362-UT-OE-INSN-2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, la Unidad de Tesorería de la Oficina de Personal remite las planillas de pago por concepto del D.U 088-2001 del periodo de diciembre de 2014 a diciembre de 2015 a favor de doña **MAYELA VICTORIA LEON VASQUEZ** la suma de S/ 4,620.88 de intereses legales laborales, generados por el pago de devengados del D.U N° 088-2001;

Que, el Artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala que " Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala". Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso";

Que, a través del Informe N° 36-UG/N° 30-ABYP-INSN-2025, de fecha 07 de febrero de 2025, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que conforme a la Nota Informativa N° 1362-UT-OE-INSN-2024 y lo dispuesto por el 33° Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, corresponde emitir la Resolución que reconozca actualizar el pago del interés legal del D.U N° 088-2001 a favor de doña **MAYELA VICTORIA LEON VASQUEZ** la suma de Cuatrocientos treinta y siete con 15/100 Soles (S/ 437.15), por concepto de actualización de intereses legales pendiente de pago del D.U N° 088-2001, generados a la fecha que concluyo el pago de los devengados;





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño



de Oportunidades para Mujeres y Hombres

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA que delega atribuciones en acciones de personal;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño; y

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar deuda pendiente de pago del interés legal del D.U N° 088-2001 reconocido con Resolución Administrativa N° 798-2024-INSN-OP del proceso judicial N° 46859-2004-0-1801-JR-CI-24 a favor de doña **MAYELA VICTORIA LEON VASQUEZ** identificada con DNI N°08837579 pensionista en el D.L 20530 con el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel STA, la suma de Cuatrocientos treinta y siete con 15/100 Soles (S/437.15), de acuerdo al siguiente detalle:

Total de devengados pagados	Interese Legales reconocidos con R.A N° 798-2024-INSN-OP (a)	Pago de Planillas de Haberes Nota Informativa N° 1362-UT-OE-INSN-2024 (intereses legales) (b)	Deuda Pendiente Intereses c= a-b
S/ 34,519.00	S/ 5,058.03	S/ 4,620.88	S/ 437.15

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará a la Específica del Gasto correspondiente, del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 3°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística e informática su publicación en la página web del Instituto nacional de Salud del Niño.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

LIC. ADM. SARITA BERLADINE AYALA MENDOZA
JEFE OFICINA DE PERSONAL

- SGAM/MGR/Cbm/Ber ()
- Programación y Presupuesto ()
- Of. Estadística e Informática ()
- Remuneraciones ()
- Legajos ()
- Beneficios y Pensiones ()
- Interesado (a) ()
- Secretaría Personal ()
- Procesos ()

